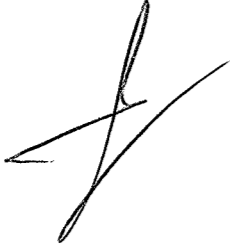


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 Jul 1993
EL SECRETARIO,

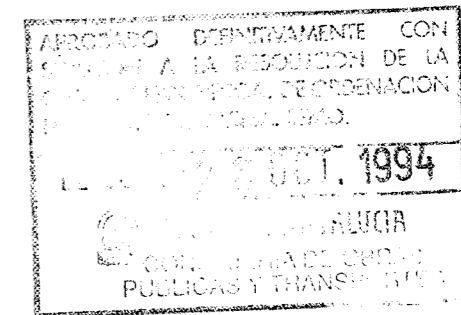


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,



MARCHENA

PLAN ESPECIAL
DE PROTECCION
DEL
CONJUNTO HISTORICO



MEMORIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



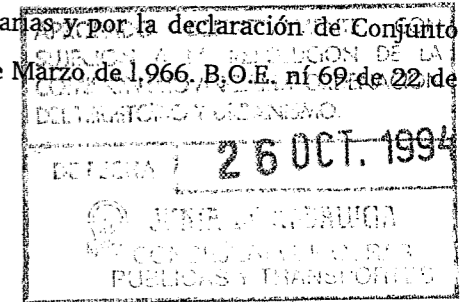
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

0. INTRODUCCION.

El presente Documento constituye el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Marchena.

Se redacta por iniciativa del Ayuntamiento de Marchena en cumplimiento de lo establecido en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal y en la Ley 13/1.985 del Patrimonio Histórico Español.

Su ámbito es el definido por las Normas Subsidiarias y por la declaración de Conjunto Histórico (Decreto 651/66 de Educación Nacional de 10 de Marzo de 1.966, B.O.E. nº 69, de 22 de Marzo de 1.966).



0.1. Documentación.

El presente Plan se compone de los siguientes documentos:

- 1. MEMORIA.
- 2. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
- 3. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO.
- 4. ORDENANZAS.
- 5. PLANOS DE ORDENACION.
- 6. CATALOGO.

Encuadrados de la forma siguiente:

- TOMO 1: Estudios Complementarios.
- TOMO 2: Memoria y Planos de Ordenación.
- TOMO 3: Ordenanzas y Estudio Economico-Financiero.
- TOMO 4: Catálogo (I)
- TOMO 5: Catálogo (II)
- TOMO 6: Catálogo (III)

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

0.2. Redacción.

La Redacción ha sido realizada por el Patronato Provincial de Urbanismo de la Diputación Provincial de Sevilla. La Dirección de los trabajos la ha realizado RAFAEL SALVAGO ANDRES, Arquitecto, responsable de la redacción del Plan.

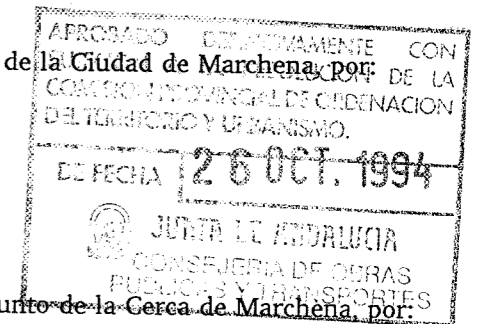
0.3. Trabajos y Estudios Base del Plan.

Para la realización del presente Plan, se han consultado los diferentes estudios existentes realizados por organismos, entidades y particulares y tenido expresamente en cuenta:

- Inventario Artístico de Sevilla y Provincia II. Madrid 1985, de Amores F., Cano M.L., Domínguez M., Durán M.A., Fernández J., Gómez F., Ravé J.L., Respaldiza P. y Rubio F.
- Arte Religioso en Marchena, siglos XV al XIX. Marchena 1986, de Ravé Prieto, J.S.
- Arquitectura Civil en Marchena durante el siglo XVIII. Marchena 1990, de Arenillas, J.A.

Asimismo, se han elaborado los siguientes trabajos específicos:

- Estudio Histórico del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Marchena, por:
 - CARMEN ARJONA, Arquitecta.
 - PILAR GARCIA, Arquitecta.
 - JOSE R. OLIVER, Arquitecto.
- Análisis Histórico de La Mota y del Conjunto de la Cerca de Marchena, por:
 - JUAN L. RAVE, Historiador de Arte.
 - JOSE MILLAN, Arqueólogo.
- Estudio Base para la Catalogación Urbanística de los Edificios Inmuebles y de los Espacios Libres Interiores y Exteriores:
 - CARMEN ARJONA, Arquitecta.
 - PILAR GARCIA, Arquitecta.
 - JOSE R. OLIVER, Arquitecto.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



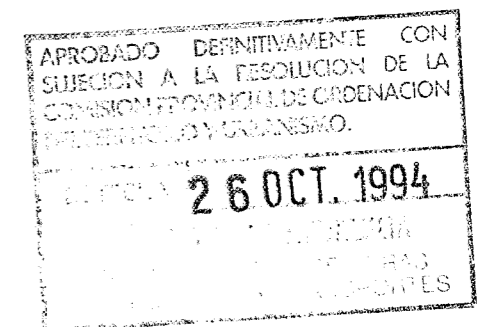
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,



- Estudio de Investigación, Documentación y Análisis Histórico-Artístico de los Edificios propuestos como Protección Integral, por:

- JUAN ANTONIO ARENILLAS, Historiador de Arte.

- Levantamientos a Escala 1:200 de los edificios incluidos en el ámbito del P.E. y Encuesta Socio-Económico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

1. ANALISIS URBANISTICO.

El área del presente Plan Especial, es la zona primigenia y más característica de la ciudad, modelo reducido de la ciudad actual y patrón de todo su desarrollo posterior, por ello comenzamos el análisis urbanístico por poner de manifiesto la posición de la ciudad en su territorio de referencia, las peculiaridades físicas de este territorio y de los sistemas urbanos más característicos que se han sucedido históricamente sobre el mismo.

A continuación analizamos la implantación de la ciudad: el sitio y las características del solar.

Seguidamente analizamos la estructura urbana básica de la ciudad para continuar con un análisis detallado de la estructura urbana del área de Planeamiento.

1.1. El Territorio de Referencia de la Ciudad de Marchena.

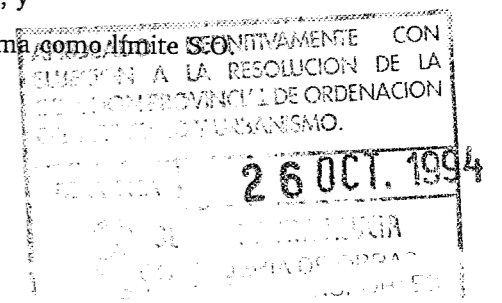
Definimos el territorio de referencia de una ciudad como el ámbito donde se han establecido históricamente unas determinadas relaciones urbanísticas.

Este ámbito para la ciudad de Marchena está delimitado:

- Por el Guadalquivir, formando un gran arco N.O., y
- Por las estribaciones Sub-béticas, formando un arco S.E.

Los límites N.E. y S.O., no son tan precisos aunque puede señalarse:

- La vega del Genil como límite N.E., y
- Los arenales del borde de la Marisma como límite S.O.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO,

El territorio así definido se articula físicamente en un claro sentido N.E. - S.O., línea dominante marcada por la Gran Depresión del Guadalquivir, y a la que se acomodan los accidentes geográficos presentes en el territorio:

- El curso del Guadalquivir.
- Las terrazas y el relieve residual del Alcor.
- Las campiñas y el reborde Campiñés.
- Las estribaciones de las sierras Sub-béticas.

Marchena ocupa una posición ligeramente excéntrica en sentido E., provocada por la potencia urbana de la ciudad de Sevilla, mostrando un claro equilibrio respecto al resto de los grandes núcleos campiñeses (Ecija, Carmona, Morón ...).

1.2. El Sistema Urbano en el territorio de referencia.

Los asentamientos urbanos y el viario territorial definen las características básicas de El Sistema Urbano en un territorio.

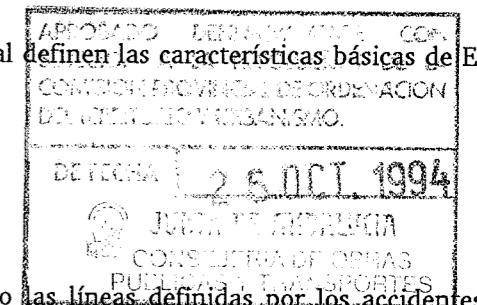
El poblamiento histórico del área.

- El poblamiento histórico del área ha seguido las líneas definidas por los accidentes geográficos:

- La línea del Río: Coria, Sevilla, Alcalá del Río, Cantillana, Lora del Río.
- La línea del Alcor: Carmona, Mairena, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas.
- El eje del reborde Campiñés: Utrera, Arahal, Marchena, Ecija.
- Las estribaciones del Sub-bético: Estepa, Osuna, Morón.

Este modelo de poblamiento del territorio, está así presente en sus aspectos básicos desde los primeros tiempos de la Colonización Romana, y se mantiene básicamente hasta nuestros días, con las adiciones de:

- Las pueblas del territorio fronterizo entre el reino de Castilla y el reino moro de Granada: Los Molares, El Coronil, La Puebla de Cazalla. ...



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO,

- Los poblamientos de los Consejos Municipales y de los Señoríos Jurisdiccionales: La Campana (Ecija), Paradas (Marchena), La Lantejuela y el Rubio (Osuna), etc.

- Y las Fundaciones del Periodo Ilustrado: La Luisiana, El Campillo, Cañada Rosal.

El viario territorial.

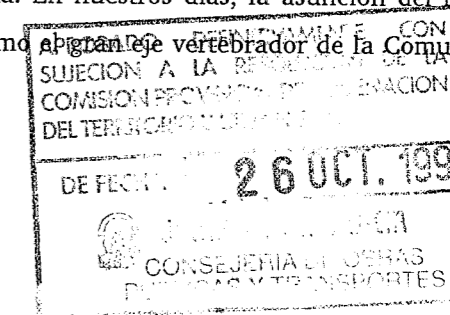
- El viario territorial de carácter general, ha seguido diversos modelos en los sucesivos periodos históricos, aunque manteniendo siempre las características de centro polar de ler orden de la ciudad de Sevilla como último punto de paso del Guadalquivir.

La estructuración viaria del territorio en el periodo de colonización Romana, estuvo definida por: La Vía Augusta (Sevilla-Carmona-Ecija), la vía de Hispalis a Anticaria (Sevilla-Antequera) y la vía de Astigi a Gades (Ecija-Cádiz). (1)

Esta estructuración general desaparece con la aparición en Andalucía de diferentes y cambiantes divisiones con carácter de Estado, (Reinos Taifas y posteriores Señoríos Jurisdiccionales) siendo sustituida por la superposición de débiles estructuras de carácter local. (2)

La desestructuración territorial continuará hasta la desaparición de los señoríos jurisdiccionales y la aparición del sentido de Estado Nacional del Periodo Ilustrado. La carretera de Andalucía, representa el sentido de estructuración territorial del Nuevo Estado Nacional. (3)

A mediados del presente siglo, la carretera Alcalá-Estación de Casariche, adquiere funciones regionales como carretera Sevilla-Granada. En nuestros días, la asunción del Nuevo Estado Autonómico, potencia este eje transversal como ~~el gran eje vertebrador de la Comunidad Autónoma.~~ (4)



1.3. El asentamiento de la Ciudad: El Solar.

El sitio de la ciudad de Marchena es el límite de contacto entre La Campiña de Albarizas (terrenos de vocación olivarera) y la Campiña de Bujeos (terrenos cerealistas). Este área de contacto es una zona característica de implantaciones urbanas, (Arahal, Paradas, Marchena), y

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,



representa la fachada opuesta a las implantaciones urbanas del borde del Alcor.

La Campiña de Albarizas, desciende suavemente desde la Sierra Sur. Baja en sentido S.E. - N.O., cortándose en suaves escarpados en el contacto con la Campiña de Bujeos. En algunas zonas como el cerro de La Mota este desnivel es mayor y es éste el punto de poblamiento histórico de la ciudad.

El solar de Marchena, es una especie de meseta en espolón que a modo de península, penetra en la Campiña de Bujeos en un sentido S.E.-N.O.

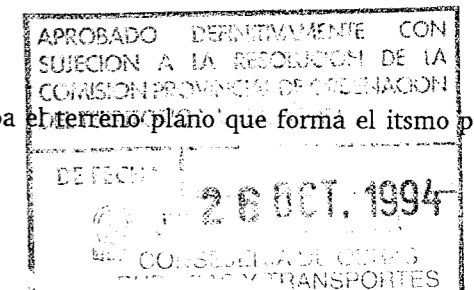
En el extremo de esta península, destacan dos elevaciones: el Cerro de La Mota, más pronunciado, y el Cerro de San Miguel, separados por la torrentera de la Fuente de San Antonio. El límite Norte, Oeste y Sur, tienen pronunciadas pendientes, habiéndose colmatado histórica y sucesivamente y desde el enclave inicial de La Mota hacia el Sur y el Este.

- Así la Alcazaba árabe, posterior palacio renacentista, se enclava en el área más elevada del Cerro de La Mota.

- La Medina, forma un primer círculo excéntrico hacia el sur con límite en la torrentera de la Fuente de San Antonio.

- El arrabal histórico de San Miguel ocupa el área alomada al otro lado de la torrentera hasta el límite del escarpe Sur.

- Y el arrabal de San Sebastián ocupa el terreno plano que forma el istmo por el Este.



El viario territorial en el dilatado periodo en que Marchena es centro administrativo de uno de los Señoríos Jurisdiccionales más potentes de la Baja Andalucía, adquiere un marcado carácter radial, que conformará el marcado carácter radial de los crecimientos exteriores a la antigua Medina.

Esta estructura radial, nunca de paso, del viario territorial, se transforma en los primeros años del presente siglo, en que se construyen:

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

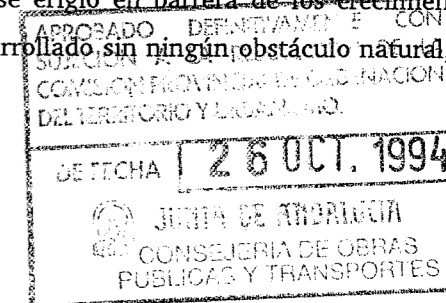
- Por el extremo Norte, el enlace de la carretera de Carmona con la carretera de La Puebla.

- Por el Este, el enlace de la carretera de Ecija con la carretera de Morón.

Estos dos hechos tendrán una trascendencia urbana muy superior a lo que en un principio pudiera sospecharse.

La primera supuso, el convertir definitivamente en zona no urbana el antiguo arrabal de la Puerta de Ecija, vaciado y despoblado por los Duques para destinarlos a Parque del Palacio y Huertas del Convento de Capuchinos.

La segunda, señaló el límite de lo urbano y se erigió en barrera de los crecimientos radiales hacia el Este que hasta entonces se había desarrollado sin ningún obstáculo natural, ni barrera urbanística.



1.4. La Estructura Urbana de la Ciudad.

El sistema urbano de la actual ciudad de Marchena esta básicamente formado por:

- El recinto amurallado (la antigua Medina): Barrio de San Juan (o barrio de La Villa).

- Los arrabales históricos: Barrio de San Sebastián y San Miguel.

- Las expansiones contemporáneas (en fase de definición de sus conformaciones morfológicas definitivas).

Los procesos históricos que culminaron con la construcción de la C-339, hicieron, como hemos dicho, que perdieran su carácter de área urbana, el área del antiguo arrabal de la Puerta de Ecija.

El Barrio de San Sebastián, se extiende por un área llana, y toma como elementos de referencia el Camino de La Puebla (Calle San Sebastián), y el Camino de Osuna (Calle Compañía).

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,



El resultado es una trama ortogonal de grandes manzanas, zona de huertas, que van englobándose sucesivamente en la trama urbana.

El barrio de San Miguel, se extiende por el área acolinada del cerro del mismo nombre, provocando la adaptación a la topografía un carácter más orgánico. Sus elementos referenciales son el Camino de Sevilla (calle Sevilla) y la calle Mesones (salida al camino de Carmona).

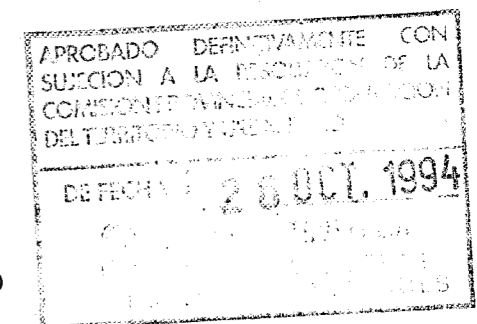
Soldando y haciendo de unión de ambos elementos del sistema, la Calle Santa Clara (Camino de Morón) y la estructura urbana que genera.

El Barrio de San Juan, (recinto intramuros), conserva aún gran parte del carácter orgánico de las antiguas medinas árabes, es el elemento generador de las tramas urbanas descritas anteriormente, que como se ha dicho toman como referencia en su nacimiento y extensión, los caminos históricos que convergían en las puertas de la ciudad.

Su condición de recinto murado, lo dota de un carácter diferenciado y aislado del resto de las tramas urbanas de la Ciudad, a pesar de sus amplias zonas de contacto con las mismas, (todo el frente Sur con el Barrio de San Miguel y todo el frente Este con el Barrio de San Sebastián).

Las aperturas del Siglo XIX del recinto amurallado (derribo de la Puerta de Osuna), apertura lateral a la Puerta de Morón (Calle San Francisco) y apertura de la Calle Zurbarán no modificaron en nada el carácter diferenciado y aislado del recinto amurallado.

La operación urbanística realizada a mediados de los años 60 que se llevó a cabo sobre el antiguo corralón de San Francisco para la construcción del Nuevo Ayuntamiento, supuso la desaparición de un amplio tramo de Muralla y la apertura de una gran plaza (Plaza del Ayuntamiento), sobre la calle de Ronda (calle Rojas Marcos), perdiéndose claramente en este área el sentido de aislado con el resto de la trama urbana.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO,

1.5. La estructura urbana del Barrio de San Juan.

En el recinto de San Juan, aparece a su vez claramente diferenciado y separado, el área de La Mota, recinto de la antigua Alcazaba árabe, posterior ámbito del Palacio de los Señores de Marchena, que es a su vez el elemento rector del esquema urbano del Barrio de San Juan, ya que en él, convergen los trazados que parten de los diferentes puertas, reproduciendo así a menor escala, el carácter que San Juan tiene para el resto de la Ciudad.

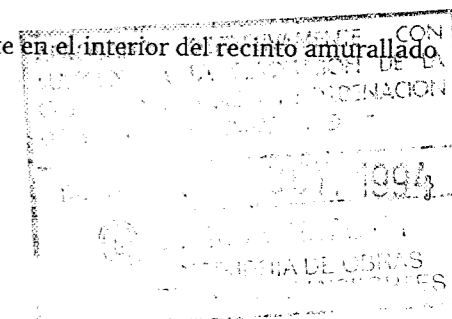
Son los recorridos que parten de las distintas puertas de La Medina, hasta la puerta de la Alcazaba/Palacio (Puerta del Tiro de Santa María) las estructuras urbanas básicas, y elementos referenciales y reguladores, que hace que se puedan distinguir claramente:

- El área urbana generada teniendo como soporte la calle de La Carrera, elemento lineal directo entre la Puerta de Osuna y la Puerta del Palacio, escenario de los desfiles militares de entrada y salida de la Ciudad en el largo periodo de guerra con el reino moro de Granada, que ha inducido una trama urbana en espina de pez.
- El entorno de la iglesia de San Juan, que actuando como centro polar de 2º orden crea una trama de carácter radial en su entorno.

La componente de uso.

- El uso global del área del Plan Especial es residencial, no obstante esta componente global no se manifiesta de un modo homogéneo. El área de la Mota y su entorno próximo, calle Doctor Diego Sánchez, es decir el palacio y las residencias nobiliarias aledañas, fueron tras la desaparición de los señores reocupados por una residencia popular que se mantuvo hasta mediados de los 60, apareciendo hoy como muy escasa. En el extremo Sur (entorno de la Puerta de Morón) zona de contacto de las diferentes áreas urbanas reseñadas (San Miguel, Santa Clara, San Sebastián), se localizan los principales centros administrativos; el Ayuntamiento y Juzgado y se sitúa el centro terciario y de servicios de la Ciudad.

Las actividades industriales, se dieron históricamente en el interior del recinto amurallado.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 Jul. 1993
EL SECRETARIO,

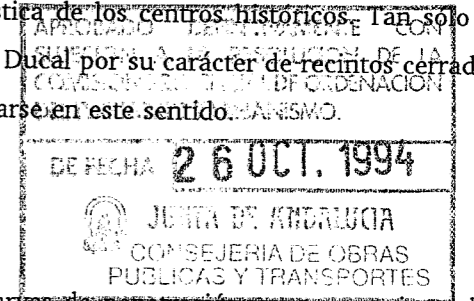


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

bien en edificios históricos (El Pósito/Fábrica de Aceites), bien en grandes vacíos urbanos (Fábrica de Viguetas/Traseras de la Casa Fábrica. Hoy el carácter de las actividades industriales, los hace incompatibles con el carácter de centro histórico, pues ni sus trazados viarios, ni sus contenedores físicos son adecuados para ello, como se acredita con la actividad industrial que aún subsiste que ha supuesto el vaciado, dejando tan sólo la piel, de importantes edificios civiles (la Cárcel) y residenciales. Asimismo, la carretera C-339 en su área de contacto con el centro histórico ha generado adosados a la muralla, la proliferación de naves y actividades industriales.

Accesibilidad y Tráfico.

El carácter de recinto murado del Barrio de San Juan, y por tanto de recinto diferenciado que se relaciona con el resto de las tramas urbanas a través de las primitivas puertas y de las aperturas posteriores a la muralla, no representa sin embargo una pérdida de accesibilidad y conectividad significativa con el resto de la ciudad, manteniendo una situación muy similar al del resto de las tramas urbanas, aunque su posición, excéntrica respecto al conjunto urbano, pero central respecto a las estructuras viarias significativas y el centro Administrativo y Terciario supone en general una posición ventajosa en el conjunto urbano. Respecto al tráfico, tampoco pueden señalarse grandes diferencias respecto a la situación en el interior de los arrabales históricos, mostrando todas las dificultades para el tráfico rodado, característica de los centros históricos. Tan sólo el recinto de la Alcazaba y el recinto de la Plaza Ducal por su carácter de recintos cerrados que impiden el acceso rodado, pueden destacarse en este sentido.



Morfología urbana.

La gran manzana de forma irregular con adarves de penetración que en ocasiones ha supuesto la subdivisión de la manzana originaria en otras de menor dimensión, es el elemento dominante del tejido urbano, y a ella se adecuan los trazados y la parcelación. En las zonas perimetrales, la manzana se adosa a la muralla produciendo manzanas que se completarán posteriormente con las edificaciones adosadas a la misma por la cara exterior, completando así el engullimiento de la muralla.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

Las intervenciones morfológicas.

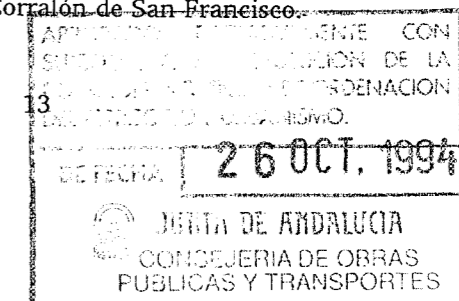
- La morfología urbana del Barrio de San Juan, presenta muy ligeras modificaciones desde el primer plano de la ciudad conocido (1.868) hasta nuestros días, tan sólo:

- La desaparición de la calle trasera a la Cárcel (1).
- La remodelación de Siete Revueltas en su entronque con Carreras (2).
- Las operaciones en el borde Sur, Nuevo Ayuntamiento (3) y borde Norte, carretera de Circunvalación (4) son, con mucho, los hechos más destacables.

La operación que transformó el antiguo corralón de San Francisco en Nuevo Ayuntamiento supuso además de una importante conexión del área con el entorno y pérdida del sentido de murado y aislado en la zona, una significativa modificación en la componente de uso del Barrio de San Juan trasladando las funciones Administrativas que siempre históricamente se habían desarrollado en el extremo Norte, (Palacio, Plaza Ducal) al extremo Sur de San Juan.

Además de estas transformaciones que podemos analizar sobre plano, conocemos las referencias históricas que nos hablan:

- La cualificación urbana del área entre la Iglesia de San Juan y la muralla, antiguo muladar, con la operación de la Casa Fábrica de la Iglesia de San Juan.
- La operación de vaciado del arrabal de la Puerta de Ecija para su transformación en Parque del Palacio y Convento de los Capuchinos.
- La operación de la Plaza Ducal, y la creación de Fachada Urbana del Palacio.
- La remodelación del solar del Convento de San Francisco con la creación de la calle Nueva y el Jardín del Corralón de San Francisco.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

- Las aperturas de la Muralla. Derribo de la Puerta de Osuna, apertura lateral en Puerta de Morón, calle San Francisco y la apertura de calle Zurbarán.
- La remodelación de la trasera de c/San Juan, zona popular con callejones que derivaban hacia el portillo de la Fuente de San Antonio, vaciado para la construcción de Casa Palacio y Jardines.

Los Edificios.

Aparte de las arquitecturas de carácter militar (Murallas, Torres, Puertas, Barbacanas, etc.) es el Palacio de los Señores de Marchena la construcción más significativa de la Ciudad. Del Palacio de los Señores de Marchena, que ocupó inicialmente el solar de la Alcazaba árabe para posteriormente desbordar este ámbito ocupando el antiguo arrabal de la puerta de Ecija, queda únicamente parte de la traza del patio de la montería y el arranque de muros de algunas estancias. Dentro del recinto del palacio, lo que da una idea de su formidable dimensión, se encontraba una Iglesia: la Iglesia de Santa María; un Convento de Monjas: el Convento de la Concepción; un Convento de Frailes: el Convento de Capuchinos.

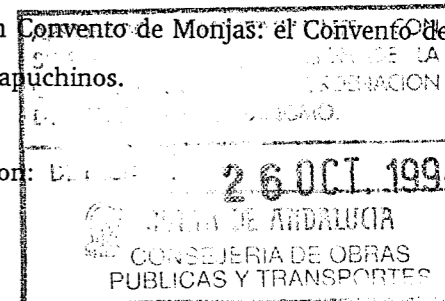
El resto de los edificios significativos del área son:

- Religiosos

- . la iglesia de San Juan (en uso)
- . el Convento de San Francisco (transformados sus restos en la Capilla de la Vera Cruz, Juzgados y manzana residencial).

- Civiles

- . el Pósito (sin uso).
- . la Cilla (utilizado en parte como viviendas).
- . la Casa Fábrica (utilizado como equipamiento).
- . la Cárcel (vaciado su interior manteniendo sólo su piel).
- . las Casas Consistoriales (en rehabilitación, sin uso definitivo).




DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

- Residencias Palaciegas.

- . la Casa Palacio de José Díez de la Cortina (habitada en pésimo estado).
- .  la Casa Palacio de Coullant Valera (deshabitada).
- . la Casa Palacio de los Marqueses de Cartagena (habitada).
- . la Casa Palacio de Nicolás Díez de la Cortina (habitada).
- . la Casa Palacio de los Condes de Alcaudete. (Segregada en tres partes y habitada).

Las Tipologías Residenciales.

- La Tipología Residencial Básica del área es la Casa Patio.

Dentro de este tipo básico se distingue claramente:

- . la casa de patio central (anchos de parcela entre 12 y 20 m.) (1)
- . la casa de patio adosado a medianera (anchos de parcela entre 8 y 12 m.) (2) se complementa con la casa de dos o tres crujías con o sin patio posterior. Sin patio posterior en las parcelas de poco fondo y gran desarrollo en fachada (3), con patio posterior en las estrechas y profundas, o poco evolucionadas (4).

Paisaje Urbano.

- El paisaje urbano presenta una clara uniformidad visual, identificándose todo el área como una zona morfológicamente homogénea. Los recorridos urbanos más característicos, la calle de la Carrera, la C/San Francisco, y la C/La Gilla, son recorridos de conexión con las puertas históricas (Puerta de Osuna, Morón y Sevilla, respectivamente). Los Nodos básicos del sistema coinciden con los principales elementos de referencia de la ciudad: el Palacio, la Iglesia, las Casas Consistoriales. Así, la Puerta del Tiro actúa como un claro punto de convergencia; la Iglesia de San Juan genera una estructura radial convergente a la misma; y la Plaza Ducal, confluencia asimismo del recorrido más significativo, actúa a su vez como elemento nodal.

Los límites del área, que planimétricamente son tan evidentes por la permanencia de la muralla en la conformación morfológica, han perdido una clara definición visual.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

2. LA SITUACION URBANISTICA.

El Planeamiento urbanístico vigente en el Municipio es la Norma Subsidiaria del Planeamiento Municipal ¹, plan iniciado en los 80 que sustituía a la anterior delimitación de Suelo Urbano ² redactada en base a las Normas Subsidiarias Provinciales de 1968. La Norma Subsidiaria, constató los procesos de degradación que se estaban produciendo en el Barrio de San Juan, especialmente en su área Norte, y estimó que la resolución de estas cuestiones debía quedar para un planeamiento de detalle específico que además abordara la protección del carácter de Conjunto Histórico Declarado.

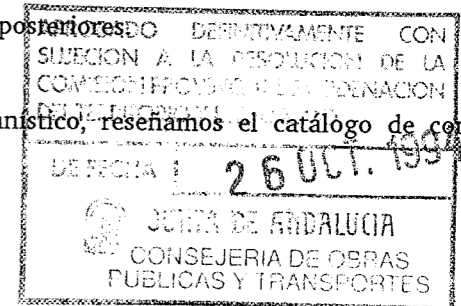
Los estudios urbanísticos elaborados de base y apoyo a las determinaciones y propuestas del Plan Especial han puesto de manifiesto, además de lo ya denunciado por la Norma Subsidiaria:

- la existencia prácticamente completa, aunque oculta entre edificaciones adosadas y en trance de progresiva desaparición de la cerca medieval.³
- el error en la estimación del trazado del recinto amurallado, contenido en el expediente de Declaración de Conjunto Histórico del 66 en su tramo Norte, y arrastrado a partir de entonces en todas las publicaciones y estudios posteriores.

Como resumen de todo el Análisis Urbanístico, reseñamos el catálogo de conflictos urbanísticos que de él se deduce:

Respecto al Carácter de Ciudad Histórica:

- pérdida de la aprehensión del sentido de ciudad murada con ciudadela, elemento



¹. Aprobación Resolución de C.P.U. de 10/2/83. BOP
². Aprobación Resolución de C.P.U. de 12/2/72 BOP 295/72.
³. En el Diccionario Geográfico de Madoz ya se hace referencia a la "...prácticamente desaparecida cerca medieval". Los levantamientos realizados nos han puesto de manifiesto sin embargo una cerca oculta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

característico y simbólico de la ciudad histórica.

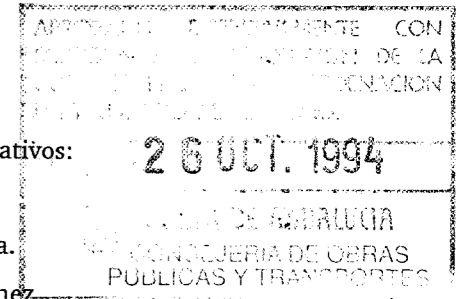
- progresiva pérdida de restos histórico-arqueológicos
 - . por la acción de la intemperie: Puerta de Carmona, Portillo y Murallas aledañas.
 - . por reocupación de sus ruinas: Palacio Ducal, Convento de Capuchinos.
 - . por ocupación y vaciado de las edificaciones adosadas: Murallas y torreones de c/Rojas Marcos y c/Las Torres.

Respecto a los trazados:

- existencia de grandes áreas sin una conformación morfológica definitiva, (traseras de Doctor Diego Sánchez).
- pérdida de trazados históricos (trasera de la Cárcel).
- estructuras urbanas segregadas por la implantación de viario territorial (Zona del Parque).

Respecto a los Edificios:

- progresiva ruina de edificios históricos significativos:
 - . Pósito.
 - . Casa-Palacio de José Díez de la Cortina.
 - . Casa Mudejar de c/Doctor Diego Sánchez.
 - . Casa-Palacio de Coullant Valera.
- intervenciones inadecuadas en edificios históricos:
 - . la Cilla del Cabildo
 - . la Casa de los Condes de Alcaudete.
- sustitución sin control adecuado y en general un progresivo deterioro del valor ambiental del Conjunto.



Respecto a los Usos:

- usos industriales inadecuados por su dimensión en el interior de una ciudad histórica, que además han supuesto el vaciado y mutilación de edificios significativos:

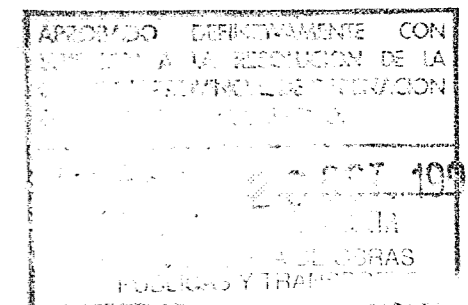
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 Jul. 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,



- . la Cárcel
- . Miguel de Cervantes, 9
- implantación industrial sobre importantes restos histórico-arqueológicos: Convento de Capuchinos.
- falta de uso de edificios históricos significativos (Pósito, Casa Palacio de Coullant Valera).
- ocupaciones de borde de carretera adosada a la muralla.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 III 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

3. OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.

El objetivo básico del presente Plan Especial es la Protección del sentido de la Ciudad Histórica.

Son objetivos de carácter general:

- La Recuperación del carácter de la ciudad, como ciudad murada con ciudadela.
- La Recuperación y Protección de los elementos y restos arqueológicos.
- La Recuperación y puesta en uso de las Arquitecturas más características y representativas.
- La Protección de las Arquitecturas Históricas representativas, y del paisaje urbano tradicional.
- La Protección de los trazados y parcelación histórica.
- La Erradicación de usos incompatibles con el carácter de ciudad histórica.

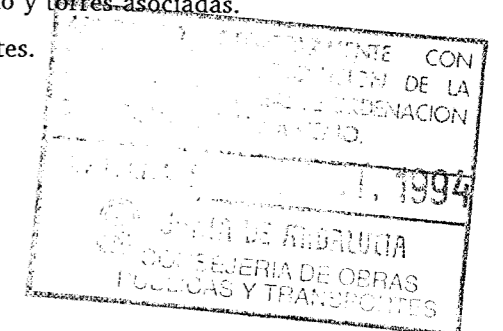
Son objetivos específicos:

- 1) La recuperación física, y en su caso consolidación y/o rehabilitación de los restos arqueológicos asociados a la ciudad histórica.

Como hemos dicho, la ciudad de Marchena conserva gran parte de su cerca medieval, aunque en amplias zonas muy deteriorada por la acción de la intemperie y en otras por las actuaciones de vaciado de las edificaciones asociadas a la misma.

En 1966 la actuación de la Dirección General de Cultura, rehabilitó la Puerta de Sevilla y Morón y eliminó parte de sus edificaciones adosadas. Gracias a esta actuación, hoy se nos presentan como dos importantes hitos monumentales en la ciudad. El Plan Especial plantea la continuación de esta labor recuperando y rehabilitando:

- la Puerta de Carmona y recinto y torres asociadas.
- el portillo y murallas adyacentes.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO,



- el pasadizo de Capuchinos y restos de muralla que conformaron la fachada del Palacio a la Plaza Ducal.

Respecto a los lienzos de murallas y torreones englobados en edificios adosados, el Código Civil y la Ley del Patrimonio Histórico Español, definen a estos restos como dominio público. En consecuencia con ello, el Plan Especial plantea:

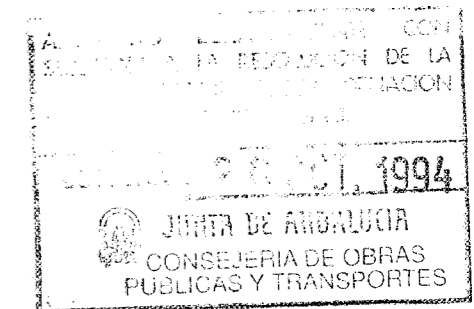
- a) Los rescates de ocupaciones privadas en las áreas en las que se interviene morfológicamente y en el resto, se consentirá la continuación de la ocupación con restricciones al uso a que se destine y servidumbre para estudio y en su caso, obras de consolidación o reparación.
 - b) Un control de las edificaciones adosadas para impedir el remonte de las existentes y la construcción de nuevos elementos adosados.
- 2) La recuperación arquitectónica, morfológica y funcional del área de La Mota.

La historia urbana del área de la Mota ha estado ligada siempre a la de un recinto de acceso restringido y carácter simbólico y representativo, primero como Alcazaba y posteriormente como Palacio.

La pérdida de ese carácter en el presente siglo, tras la desaparición del Palacio Ducal (4), convirtiéndose en un área de residencia popular marginal y lúdica (plaza de toros), no consiguió consolidar una alternativa de uso. Hoy tras la desaparición de la plaza de toros y de gran parte de sus características de implantación residencial, sigue destacando por su potente valor simbólico representado ahora sólo por la Iglesia de Santa María y el Convento de la Concepción.

El Plan considera básico el mantenimiento del área como recinto cerrado y diferenciado, por lo que se mantienen sus dos únicos accesos históricos:

- la puerta del Tiro.
- la puerta de Carmona.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

Se plantea, la recuperación y consolidación de la cerca del recinto, y la de los trazados y espacios urbanos más significativos: Patio de la Montería.

Se plantea también la implantación de un volumen edificado que en lo que la investigación arqueológica avale, incorpore los restos y elementos del antiguo palacio que se consideren.

Desde el punto de vista de la componente de uso, se considera inapropiado el recinto como área residencial, por lo que se plantea la exclusión completa de estos usos, y se propone el mantenimiento de los usos religiosos y la implantación de una instalación hotelera de carácter cultural.

3) Intervenciones Morfológicas selectivas sobre vacíos urbanos.

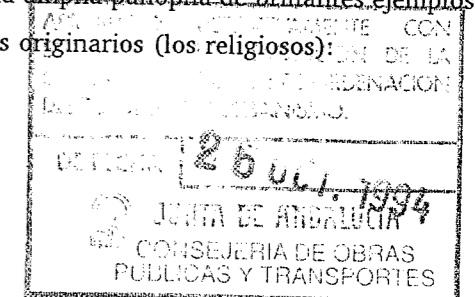
El desarrollo urbano de la ciudad histórica, dejó un gran área en las traseras de Doctor Diego Sanchez y Zurbarán que por su uso específico, muladar, fue obviado en el desarrollo urbano.

Esta gran área, vacía prácticamente de edificación, en absolescencia de sus usos anteriores, plantea la oportunidad histórica de al mismo tiempo que se conforman el tejido urbano que completa y termina la manzana, de dejar visto un amplio lienzo de muralla de la cerca de la ciudad y de la Alcazaba.⁴

4) Protección de las Arquitecturas Históricas.

El área del Plan Especial contiene una amplia panoplia de brillantes ejemplos de arquitecturas históricas. Unas conservan aún sus usos originarios (los religiosos):

- Iglesia de Santa María
- Convento de la Concepción
- Iglesia de San Juan



⁴. El Palacio Ducal fue prácticamente arrasado por los acreedores de los Duques de Osuna.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 JUL 1993

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 NOV 1993

EL SECRETARIO

Otras, han visto alterados sus usos originarios y en algunos casos han sufrido profundas transformaciones (Residencias Palaciegas, edificios civiles y conventos que sufrieron la exclaustación):

- Palacio Ducal
- Convento de Capuchinos
- Convento de San Francisco
- El Pósito
- La Cilla del Cabildo
- La Casa Fábrica de la Iglesia de San Juan
- La Cárcel
- La Plaza Ducal/Casas Consistoriales
- La Casa-Palacio de José Díez de la Cortina, Coullant Varela, Doctor Diego Sánchez, 16.

Otras, fundamentalmente residenciales, se han mantenido con adaptaciones:

- Casa de los Marqueses de Cartagena
- Casa de Nicolás Díez de la Cortina
- Casa Maraver

Todas ellas integran en el Catálogo, el conjunto de edificios de protección integral.

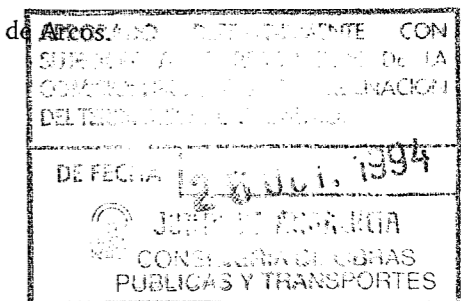
Además y en función de su grado de valoración se establecen los edificios de Protección Estructural y Protección Ambiental.

5) Rehabilitación.

Además de la protección del catálogo, se prevén medidas de intervención sobre los elementos considerados de Protección Integral, sin uso, o con uso inadecuado. Así se propone: el Estudio Arqueológico y la recuperación de los elementos de:

El Palacio de los Duques de Arcos.

22



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 JUL. 1993
EL SECRETARIO.

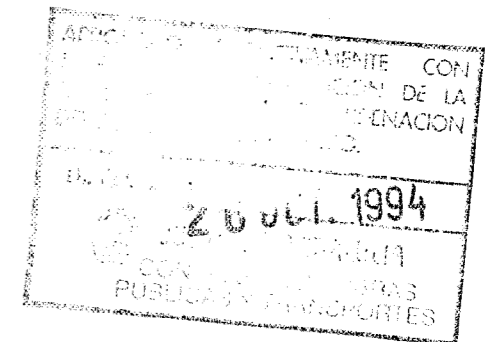


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO.

- Convento de Capuchinos
- La rehabilitación pública y su destino a Equipamiento de: El Pósito, la Casa-Palacio de Coullant Varela, la antigua Cárcel y los graneros de los Marqueses de Cartagena. ← *Modificado*
- La rehabilitación pública y su destino a viviendas del conjunto de edificios históricos de Dr. Diego Sánchez 8 a 12.
- La rehabilitación privada de: La Cilla, y la Casa de los Condes de Alcaudete.

6) Reconstrucción simbólica del trazado de la Muralla.

Las aperturas históricas de la muralla en calle San Francisco y Zurbarán, la demolición del estrechamiento al final de la calle Carreras que suponía la Puerta de Osuna, y la más reciente del cerramiento del corralón de San Francisco para formar la Plaza del Ayuntamiento, eliminaron las referencias visuales de los límites del recinto originario. Se pretende, con una serie discreta de intervenciones, recuperar estas referencias.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 III / 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV / 1993
EL SECRETARIO,

4. LAS PROPUESTAS DEL PLAN.

Los objetivos expuestos toman forma en las diferentes propuestas del Plan. Propuestas que para una completa definición se desglosan en la división ya clásica de:

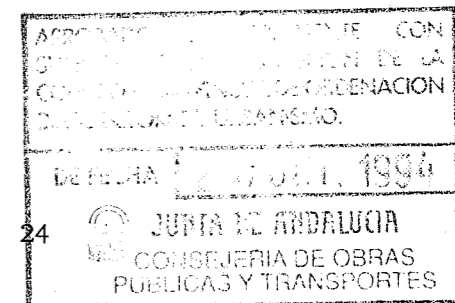
- 1) Propuesta sobre uso del Suelo y la Edificación.
- 2) Propuesta sobre Edificios y Trazados.
- 3) Intervenciones programadas por el Plan.

1) Propuesta sobre uso del Suelo y la Edificación.

El Plano nº 2 y Capítulo 3 de las Ordenanzas contiene la propuesta detallada del Plan sobre uso del Suelo y la Edificación.

En ella es preciso destacar:

- a) El destino de Equipamiento de significados edificios que no tenían esta consideración anteriormente.
- b) El destino Terciario (uso hotelero) de gran parte del recinto de la Mota.
- c) La supresión de usos privados y la inclusión en el Sistema de Espacios Públicos de los restos Histórico-Arqueológicos de:
 - . La Puerta de Carmona.
 - . El Portillo y Murallas de su entorno.
 - . Pasadizo de Capuchinos.
- d) La exclusión de utilizaciones privadas de los Torreones y lienzos de Muralla, en las áreas en las que se interviene.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

2) Propuesta sobre Edificios.

En función de los diferentes grados de valoración con que se han calificado los edificios, se establece de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1985 el Catálogo de Edificios Protegidos con 3 niveles de protección:

- Protección Integral.
- Protección Estructural.
- Protección Ambiental.

Dentro de la Protección Integral, se separan con la denominación "M" los edificios declarados Bienes de Interés Cultural, y los que se propone se incoe expediente de declaración.

Se incluyen como Protección Integral edificios altamente representativos de una época histórica, con indiscutibles cualidades arquitectónicas y/o testimonio de una organización social.

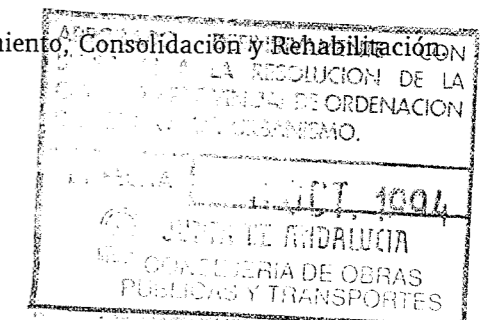
Se incluyen como de Protección Estructural, el conjunto de edificios que constituyen piezas representativas de tipologías características de la trama urbana en que está enclavado, presentando una composición de fachada y estructura interna correspondiente a aquella y por consiguiente con cualidades arquitectónicas suficientes para aconsejar su protección.

Se incluyen como de Protección Ambiental, el conjunto de edificios que acompañan el entorno de Monumentos o que conforman el paisaje urbano característico de la ciudad.

Los tipos de obras permitidas según el nivel de protección son:

Protección Integral: Mantenimiento, Consolidación y en los casos en los que el presente Plan Especial, prevea un nuevo uso, las de Recuperación.

Protección Estructural: Mantenimiento, Consolidación y Rehabilitación



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO.



Protección Ambiental: Cualquier tipo de Obra que sea considerada una intervención de Conservación.

Se establece además la categoría de Edificio Adosado a la Muralla, en los que se cuidará especialmente el control de su envergadura, así como el control de posibles ocupaciones de lienzos y/o Torreones.

El plano nº 4, los Capítulos 2 y 4 de las Ordenanzas y el Catálogo contienen la propuesta detallada sobre Protección de Edificios:

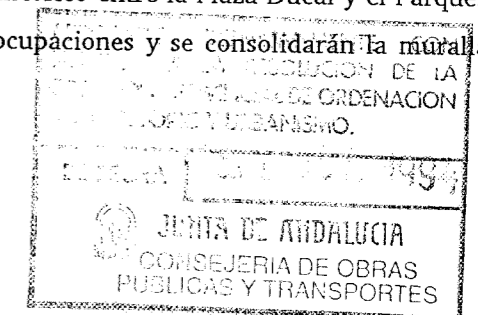
Respecto a los trazados, se mantienen los trazados y alineaciones existentes salvo tras la Cárcel, donde se recupera el viario histórico desaparecido y en traseras de c/. Zurbarán y Doctor Diego Sánchez en las que se conforma y termina de definir la manzana.

3) Intervenciones Programadas por el Plan.

El Plano nº 3 contiene las intervenciones que se consideran precisas para estructurar el modelo de ciudad que se propone, y que son consiguientemente programadas:

Según el tipo de intervención se distinguen:

- A. Operaciones de Recuperación de Elementos Histórico-Arqueológicos.
 - A.1. Recuperación de la Puerta Carmona.
Se suprimirán las actuales ocupaciones, se consolidarán la Torre del oro y el resto del Baluarte y se restaurará la puerta.
 - A.2. Recuperación del Portillo y Murallas aledañas.
Se suprimirán las edificaciones adosadas a la muralla y se consolidarán las mismas, restaurando en su caso el Portillo.
 - A.3. Recuperación del Pasadizo histórico entre la Plaza Ducal y el Parque.
Se suprimirán las actuales ocupaciones y se consolidarán la muralla y adecuará el pasadizo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV 1993
EL SECRETARIO,

A.4. Recuperación de la Muralla en trasera de c/. San Juan.
Se recuperará para el sistema de Espacios Públicos de la ciudad el Camino de Ronda sobre la muralla. Esta actuación junto con la F4 y C1, permitirá habilitar desde la Torre del oro, hasta el Portillo de la Fuente de San Antonio, un recorrido sobre la muralla, con acceso restringido y controlado, que permitirá unas formidables panorámicas sobre el conjunto histórico del barrio de San Juan y sus elementos más representativos, así como del resto de la ciudad y de la Campiña.

B. Actuaciones de Recuperación de Edificios y Areas Urbanas.

B.1. Recuperación del área de La Mota.

Se suprimirán las ocupaciones del área de la Mota, salvo las religiosas, y se construirá un nuevo edificio que incorpore en lo que la investigación arqueológica avale los restos del antiguo Palacio Ducal y los elementos existentes (Patio de la Montería). Se urbanizarán los espacios de relación (conexión con la Puerta del Tiro de Santa María, Convento de la Concepción y Puerta de Carmona) y se crearán zonas ajardinadas a modo de paseos mirador en las traseras del Convento de la Concepción.

B.2. Recuperación del Convento de Capuchinos.

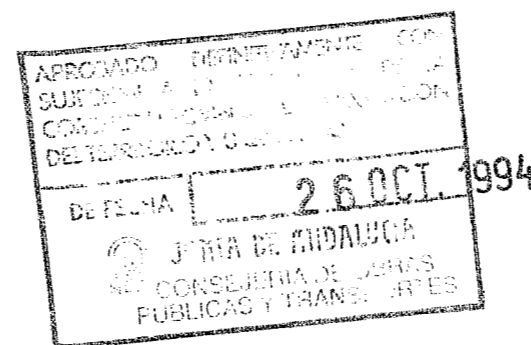
Se suprimirá su uso industrial y se rehabilitará con destino a Equipamiento, reacondicionando sus conexiones históricas con la Plaza Ducal y recinto del Palacio.

C. Intervenciones morfológicas.

C.1., C.2., C.3., C.4.:

Ordenación de las Traseras de c/. Doctor Diego Sánchez y Zurbarán.

Con estas intervenciones, se libera un importante tramo de lienzo de Muralla de la ciudad y de la Alcazaba consiguiendo un paseo ajardinado a sus pies, que permitirá recorrerlo desde la C/. Zurbarán hasta la Torre del Oro, y desde ésta hasta la Puerta del Tiro de San María. Se consigue la visión completa del Baluarte de la Puerta de Carmona desde las embocaduras de c/. Zurbarán y c/. Doctor



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

Diego Sánchez. El mantenimiento de la rasante de c/Zurbarán en toda la trasera de la Casa Fábrica garantiza la no ocultación del Baluarte desde perspectivas tradicionales. Por último, consolidará la Muralla y restituirá el Paso de Ronda al Sistema de Espacios Públicos.

La intervención C.2. supondrá la Rehabilitación de los edificios de c/. Doctor Diego Sánchez 8 a 12. La operación, destinada a residencia, contemplará además de la rehabilitación de la Casa de José Díez de la Cortina y la Casa Mudéjar, la reconstrucción del edificio charnela entre ambos.

D. Intervenciones de Rehabilitación de Edificios Históricos.

- D.1. Rehabilitación del Pósito.
- D.2. Rehabilitación de la Casa Palacio de Coullant-Varela.
- D.3. Rehabilitación de la Cárcel.

En los tres casos la Rehabilitación irá unida al destino de Equipamiento.

E. Intervenciones de Rehabilitación y de recuperación del sentido de Elemento Unitario en Edificios Históricos.

E.1. La Cilla del Cabildo.

Se recompondrá el carácter de la fachada histórica del edificio y se concebirá una utilización conjunta del espacio libre interior.

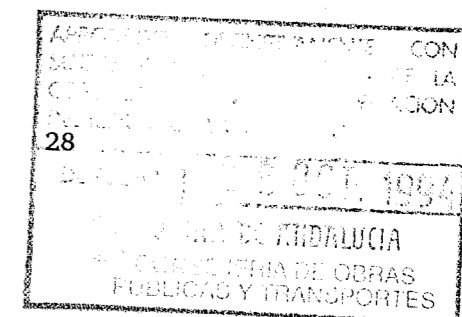
E.2. La Casa de los Condes de Alcaudete.

La rehabilitación conjunta subrayará el carácter de elemento unitario originario.

F. Intervenciones de Recuperación de los límites.

Con esta serie de escuetas intervenciones, se pretende recuperar la memoria histórica del trazado del recinto amurallado con el simple recurso de la redefinición del Pavimento en:

- F.1. Plaza de Ayuntamiento
- F.2. Calle San Francisco
- F.3. Puerta de Osuna



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO INICIALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 JUL 1993
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO PROVISIONALMENTE por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 NOV. 1993
EL SECRETARIO,

Y la continuidad del Camino de Ronda en:
F.4. Calle Zurbarán.

G. Actuaciones de Reurbanización.

Se prevé la reurbanización de:

- G.1. Plaza del Cardenal Espínola.
- G.2. Embocadura de Dr. Diego Sánchez.
- G.3. Calle La Cilla.
- G.4. Plaza de Miguel de Cervantes.
- G.5. Plaza de Siete Revueltas.
- G.6. Plaza de San Isidoro.

En el primer caso se adecuará la pavimentación y jardinería al carácter de Monumento de la Iglesia de San Juan.

En el segundo caso se consolidará y repondrá el pavimento de chino existente y rehabilitará la fuente pública.

En el resto se adecuará la pavimentación y rehabilitarán las fuentes públicas.

H. Actuaciones de Estudio Arqueológico.

Además de los estudios arqueológicos previstos sobre el área del Palacio Ducal y Convento de Capuchinos, previos a la realización de los correspondientes proyectos, se prevé:

- H.1. Estudio Arqueológico de la Zona del Parque, Puerta de Ecija y Torres Caídas.

